

Certificar, confirmar y disfrutar



Cumplir con los requisitos garantiza el cobro de los beneficios previsionales que otorga la Caja y fortalece la gestión de nuestros recursos

Son numerosos los beneficios que otorga nuestra Caja de Seguridad Social, en algunos casos se requiere que el beneficiario presente Certificado de Supervivencia y Confirmación de Percepción de Beneficios Previsionales para continuar con el cobro de los haberes.

Este sencillo trámite afecta a las jubilaciones ordinarias, parciales y por invalidez, a las pensiones y a los afiliados que cobran subsidio por hijo discapacitado. Se trata de una gestión personal realizable ante el Secretario Técnico de su Delegación, un Gerente de la Caja en su lugar de trabajo o ante una autoridad competente que de fe y certifique la supervivencia (Registro Público de Comercio, Policía, Escribano o Juez de Paz).

Durante 2012 se enviaron 3006 Certificados de Supervivencia, solamente el 1,29% de los beneficios fueron suspendidos por no enviar el formulario

La presentación del Certificado es obligatoria y se realiza dos veces al año en los meses de mayo y noviembre; en el caso del subsidio por hijo discapacitado se realiza una única presentación anual en el mes de mayo. La Caja envía al domicilio del beneficiario un formulario que deberá ser completado delante de la Autoridad Certificante antes del último día hábil del mes (31 de mayo o 30 de noviembre según corresponda), en caso de realizar la gestión en la Delegación o sede de la Caja, se le entrega al beneficiario el talón comprobante del trámite realizado, de lo contrario deberá enviar el formulario por correo postal y esperar la devolución del correspondiente comprobante.

Preguntas frecuentes

¿Qué pasa si no realizo el trámite?

La no presentación del Certificado de Supervivencia y Confirmación de Percepción de Beneficios Previsionales, provoca la suspensión del pago de los haberes previsionales y subsidios devengados, hasta tanto se cumpla la presentación.

¿Por qué es importante certificar supervivencia?

En el caso de los haberes jubilatorios, el beneficiario cobra mediante caja de ahorro con tarjeta de débito (salvo la primera liquidación que se realiza con cheque). El Certificado es la única prueba fehaciente que posee la Caja para corroborar que sea el titular quien cobra el beneficio.

En el caso de los subsidios cobrados por cheque bancario no a la orden, es necesaria la instrumentación de un control de pagos en atención a la supervivencia del beneficiario.

¿Qué pasa si no recibo el formulario?

En caso que el formulario no llegue a su domicilio los primeros días de los meses de mayo y noviembre, reclámelo en su Delegación o a la Caja de Seguridad Social, Sector Liquidación de Beneficios y corrobore que los datos personales declarados estén actualizados.

¿Qué pasa si el beneficiario ha fallecido?

Se ruega a los familiares de los afiliados y beneficiarios de la Caja de Seguridad Social, presenten a la entidad el Certificado de Defunción para dar de baja el beneficio.

Si mi grupo familiar recibe más de un beneficio ¿cuántos certificados envío?

Cada beneficio corresponde a un titular, y se debe enviar un certificado por cada uno de ellos. Cada beneficiario debe acreditar supervivencia.

¿Cuándo comienzo a recibir el formulario?

En cuanto se hace efectivo el trámite de beneficio previsional usted recibirá el formulario en el siguiente envío (mayo o noviembre). 📧

¿CÓMO COMPLETO EL FORMULARIO?

El formulario llega a los beneficiarios con los datos personales ya completos; solo debe indicarse modificaciones si corresponden (cambios en el número de teléfono, email, etc.).

Luego se presenta el titular del beneficio con DNI en mano ante la Autoridad Competente que completará los datos y fecha del trámite. El formulario es firmado por el titular del beneficio y la Autoridad que certifica.

En el Apartado 2 el titular del beneficio firma la conformidad de recepción de haberes por el período anterior especificado en el documento.

El pie del formulario es reservado para los Responsables de Recepción en la Caja de Seguridad Social y le será devuelto como comprobante de la gestión realizada.

Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires
Formulario Certificado de Supervivencia y Confirmación de Percepción de Beneficios Previsionales
Resolución de Consejo Directivo N° 3101

CAJA | BUENOS AIRES

F-IT-LB-04-01

Sello Fechador

Apartado 1 - Certificado de Supervivencia | Vencimiento

Certificación

- Datos del Titular del Beneficio

Apellido y nombre: _____
Legajo N° _____ | Tipo de beneficio **PENSION**
Teléfono: _____ | E-mail: _____

Indique actualización si corresponde

Teléfono: _____
E-mail: _____

Firma del titular del beneficio

Aclaración de Firma

- A completar por Autoridad Certificante

Certifico que _____ documento de identidad (indicar Tipo y N°) _____ se presenta ante esta autoridad a fin de demostrar su supervivencia.
Se extiende la presente certificación a los _____ días del mes de _____ del año 2013..

Expedido por: Marque su opción con X. En los casos 1 a 4 podrá utilizarse el formulario que provea el organismo certificador:

1. Juez de Paz []
2. Escribano []
3. Registro Público de Comercio []
4. Policía []
5. Registro Civil []
6. Sec. Técnico de Delegación del C.P.C.E.P.B.A. (Consejo Profesional) []
7. Gerente de la C.S.S.P.C.E.P.B.A. (Caja) []

Firma Autoridad Certificante

Aclaración de Firma y Carácter de Autoridad Certificante o Sello Autoridad Certificante

Vigencia: La vigencia del presente certificado se extiende hasta el _____

- Condiciones para la validez del certificado: El presente formulario o aquel que en los casos previstos haya emitido la autoridad certificante, deberá ser presentado en original en alguna de las siguientes formas:

A | Personal: en sede de la Caja de Seguridad Social o sede de la Delegación del Consejo Profesional correspondiente. En este caso el talón troquelado dispuesto al pie del formulario, con sello fechador y firma del responsable de recepción será entregado al titular del beneficio como comprobante de la presentación del certificado de supervivencia.

B | Por Correo: a la Caja de Seguridad Social. En cuyo caso a su recepción, el talón troquelado será completado en dicha Institución y remitido por correo como comprobante de la presentación del certificado de supervivencia.

Apartado 2 | Confirmación de Percepción de Beneficios Previsionales

Por el presente, en mi carácter de titular del beneficio de PENSION de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, declaro la confirmación que he percibido los haberes liquidados en los meses de May/2012, Jun/2012, Jul/2012, Ago/2012, Set/2012, Oct/2012.

Firma del titular del beneficio

Aclaración de Firma

Comprobante de Presentación de Certificado de Supervivencia - Segunda presentación Año 2012

Apellido y nombre: _____ | Legajo N° _____

Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires
CAJA | BUENOS AIRES

Sello Fechador

Firma y aclaración del Responsable de Recepción

Av. 53 N° 4234-25 - tel. (0221) 425-8738 LA PLATA (1900)